



**AUTORIZA TRATO DIRECTO CAPACITACION
PROTECCION DATOS PERSONALES LEY N°19.682,
PARA 03 FUNCIONARIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2163 /2014.

ARICA, 24 NOV 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum N° 2639/2014 de la Encargada de Capacitación; El programa del curso Protección Datos Personales; La Resolución Exenta N° 841 de fecha 12/05/2014 que Aprueba el Plan Anual de Capacitación; La Resolución Exenta N° 1229 de fecha 04/07/2014 que modifica el Plan Anual de Capacitación; El certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 2639/2014 de la Encargada de Capacitación, se hace indispensable la participación de 03 funcionarios al curso denominado Protección de Datos Personales a realizarse en la Ciudad de Santiago el día 02 Diciembre del presente año.
2. Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, este servicio a resuelto inscribir a la Capacitación denominada Protección de datos personales Ley N° 19.682", a los funcionarios que forman parte del Programa de Mejoramiento de Gestión, relacionado con el Sistema de Seguridad de la Información, siendo estos los siguientes funcionarios, Sra. Doris Anaconda Caballero, Sr. Cristian González Morales y Omar Sepulveda Vásquez, a realizarse en la Ciudad de Santiago el día 02 de Diciembre del presente año.
3. Que, el curso denominado Protección de Datos Personales Ley N° 19682, se encuentra en el Plan Anual de Capacitación 2014, aprobado mediante Resolución exenta N° 841 de fecha 12/05/2014.



4. Que este servicio no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco y es necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

5. Que, el proveedor Pallavicini Capacitación, cuenta con 10 años de experiencia en el tema de Seguridad de la Información.

6.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado a cuanto el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto vista financiero o utilización de recursos , resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 UTM en la provisión de los servicios requeridos, fundado mediante Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento, al Proveedor **PALLAVICINI CAPACITACION LIMITADA**, RUT N° 76.226.635-0, por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **PALLAVICINI CAPACITACION LIMITADA**, RUT N° 76.226.635-0, para la inscripción y asistencia de 03 funcionarios al curso denominado Protección de Datos Personales Ley N° 19.682.

2.- **ADJUDICAR**, al **PALLAVICINI CAPACITACION LIMITADA**, RUT N° 76.226.635-0, por un monto por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA


OSV/LAA/ PSC/acr
DISTRIBUCIÓN:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.